

## **AYUDAS A LA CONTRATACIÓN AMOREBIETA-ETXANO**

### **OBJETO**

La concesión de ayudas económicas a empresas o entidades que tengan centros de trabajo en Amorebieta-Etxano y contraten a personas desempleadas del municipio, transformen un contrato eventual en indefinido o amplíen la jornada al menos al 50%, mejorando así las condiciones laborales. Igualmente, se regula la concesión de ayudas económicas a personas desempleadas que lleven a cabo una iniciativa empresarial.

### **BENEFICIARIOS/AS**

Podrán ser beneficiarias de las ayudas a la contratación: Las empresas o entidades que tengan un centro de trabajo en Amorebieta-Etxano, así como profesionales, entidades sin ánimo de lucro o empresas de inserción y centros de empleo cuyo objeto social sea la inserción socio-laboral de personas en situación o en riesgo de exclusión. Personas emprendedoras de Amorebieta-Etxano que se encuentren en situación de desempleo y que establezcan una nueva unidad de negocio en el municipio.

### **BASES REGULADORAS**

La Ordenanza Municipal Reguladora para la concesión de subvenciones para promover el empleo en Amorebieta-Etxano «Boletín Oficial de Bizkaia» número 206 de fecha 26 de octubre de 2021: [SNPSAP](#).

### **CUANTÍA**

- Las contrataciones a personas desempleadas o la conversión del contrato temporal en indefinido que se realicen por empresas de Amorebieta-Etxano: una ayuda hasta un máximo de 4.000 Euros.
- En el caso de la ampliación de la jornada laboral, se subvencionará exclusivamente la parte proporcional de incremento de la cuota de la Seguridad Social hasta un máximo de 4.000 euros.
- Las contrataciones que se realicen a personas desempleadas y que en el momento de la contratación sean perceptoras de ayudas reguladas por la Ley de Garantía de Ingresos: una ayuda máxima de 5.000 Euros.

- A los negocios de nueva creación se dotará de una subvención de, como máximo, 4.000 Euros, que podrán ser destinados a los gastos de Seguridad Social, así como a material técnico relativo a la actividad a desarrollar. Estos gastos deberán ser efectivos en los 6 meses siguientes al inicio de la actividad.

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes podrán presentarse desde el 21 de enero hasta el 9 de diciembre de 2025.

Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano en horario de 7:30 a 15:00 horas de lunes a viernes o a través de la Sede Electrónica: [www.amorebieta-etxano.eus](http://www.amorebieta-etxano.eus)

Las contrataciones, ampliaciones de jornada o conversiones de contratos temporales en indefinidos, o empresas de nueva creación registradas a partir del 10 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, se incorporarán a la convocatoria que en su caso realice el Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano el ejercicio siguiente.

*Esperando que la información enviada resulte de tu interés.*